



RESOLUCION No. 002 de 2017

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001 de 2017 en relación con el plazo para las inscripciones y/o actualizaciones de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV); se adiciona el plazo para la elección e instalación de las mesas locales de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y la composición de las mismas, se deja sin efectos los artículos segundo y tercero del resuelve y se adiciona a la parte motiva del acto administrativo el Decreto 135 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 035 de 2015 y la Resolución 290 del 05 de abril de 2017 mediante la cual se modifica la Resolución 111 de 2017.

EL PERSONERO LOCAL DE LA CANDELARIA

En uso de las facultades conferidas por la resolución No. 126 del 27 de marzo de 2015, proferida por el Despacho de la Personeria Distrital, en concordancia con lo establecido en la Resolución 111 del 24 de enero de 2017 modificada por la Resolución 290 del 05 de abril del 2017 del mismo despacho y con el Decreto Distrital 035 de 2015 modificado por el Decreto 135 de 2017.

CONSIDERANDO

Que La Alcaldía Mayor de Bogotá emite el Decreto Distrital 135 del 30 de marzo de 2017 por medio del cual modifica el Decreto 035 de 2015, que adopto el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado para Bogotá D C.

Que La Personeria Distrital dando cumplimiento al Decreto 035 de 2015, profirió la Resolución 111 de 2017, mediante la cual se establece el plazo para la inscripción y actualización de datos de las organizaciones de las victimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV).

Que la Personeria Local de La Candelaria dando cumplimiento al acápite anterior, emite la Resolución No. 001 de 2017 por medio de la cual se reconoce las inscripciones y/o actualizaciones de datos de las de las organizaciones de las victimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) y se aceptan postulados para la conformación de la mesa local de participación de la Localidad de La Candelaria.

Que conforme al Decreto Distrital 135 del 30 de marzo de 2017 la Personeria Distrital Modifica la Resolución 111 de 2017 en cuanto al plazo para los procesos de inscripción y actualización de las organizaciones de las victimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) y se hace necesario adicionar el plazo para la elección e instalación de las mesas locales y

del resuelve y se adiciona a la parte motiva del acto administrativo el Decreto 135 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 035 de 2015, la Resolución 290 del 05 de abril de 2017 mediante la cual se modifica la Resolución 111 de 2017.

Que en virtud de las funciones otorgadas por la Constitución y la Ley y en mérito de lo expuesto el PERSONERO LOCAL DE LA CANDELARIA:

RESUELVE

Artículo Primero: Dejar sin efectos el artículo segundo de la Resolución 001 de 2017 y por consiguiente extender el plazo de inscripción y actualización de datos de las organizaciones de víctimas (OV) hasta el 21 de mayo de 2017 conforme las modificaciones previstas por el Decreto 135 de 2017 y la Resolución 290 de 2017.

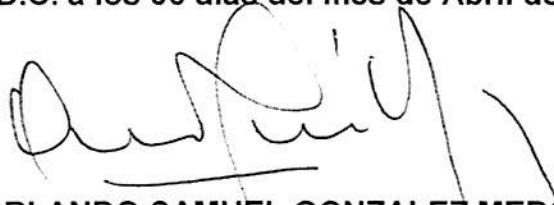
Artículo Segundo: Dejar sin efectos el artículo tercero de la Resolución 001 de 2017 y por consiguiente extender el plazo de inscripción y actualización de datos de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) hasta el 21 de mayo de 2017 conforme las modificaciones previstas por el Decreto 135 de 2017 y la Resolución 290 de 2017.

Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C. www.personeriabogota.gov.co

Artículo Quinto: Contra la presente Resolución no proceden recursos de acuerdo al Artículo 75 del Capítulo VI, Título III de la Ley 1437 de 2011 (*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 días del mes de Abril de 2017



ORLANDO SAMUEL GONZALEZ MERCHAN
Personero Local de La Candelaria

Al servicio de la ciudad